



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 571 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Charkaouia Laragge, frente a “Alhby Móstoles Restaurante, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Charkaouia Laragge con la empresa “Alhby Móstoles Restaurante, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 2.070 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.380 euros en concepto de trámite (desde el día 1 de julio de 2011 hasta el día 5 de abril de 2013 transcurren doscientos setenta y ocho días, menos ciento ochenta y seis días trabajados para otras empresas resultan noventa y dos días por 15 euros), en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2850/0000/64/0571/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alhby Móstoles Restaurante, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.180/13)

